



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2021

VISTO:

La nota cursada por el Director del Departamento Filosofía solicitando la cobertura de la cátedra "Introducción a la Filosofía", a cargo de la docente Prof. Myrian Silvana Gordillo, en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía, actuaciones que obran en Expediente FH N° 358/2021 y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Departamento se han tomado las previsiones necesarias para que el dictado de clases no se vea interrumpido;

Que se propone para la continuidad del proceso formativo en la Cátedra "Introducción a la Filosofía" del Departamento Geografía, al docente Lic. Gustavo Gordillo Alvarez, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en las cátedras Metodología de la Investigación Filosófica (1° Año, Pfd. Filosofía, Anual), Introducción a la Epistemología (3° Año, Pfd. en Letras, 2° Año Pfd. en Geografía y Pfd. en Francés, Anual) y coordina el MAC en el Dpto. Filosofía;

Que para asumir este desempeño, resulta necesario promover al Lic. Gordillo Alvarez en su cargo: de JTP SE a Profesor Adjunto, en idéntica dedicación;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta realizada desde el Departamento Filosofía;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 02/12/2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER al Lic. Gustavo Gordillo Alvarez, DU N° 35.388.309, al cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación Semiexclusiva, para asumir el dictado de la cátedra "Introducción la Filosofía", correspondiente al 1° año del Profesorado en Geografía, Anual, a partir del 01/11/2021 y mientras dure la Licencia de la Prof. Myrian Silvana Gordillo.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1°, a la partida presupuestaria vigente perteneciente a la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.

024

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.